

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
62ª sesión
celebrada el viernes
17 de mayo de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 62ª SESIÓN

Presidente: Sr. VILCHEZ ASHER (Nicaragua)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/50/SR.62
29 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (continuación) (A/50/7/Add.16; A/C.5/50/57)

1. El Sr. LOZINSKY (Federación de Rusia) dice que su delegación acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Secretario General para mejorar la eficacia de la Organización. Sin embargo, el informe sobre los progresos de los trabajos (A/C.5/50/57) tanto de forma como de fondo, es muy general y vago y a veces contradice las directrices de la Asamblea General. A pesar de que la Asamblea General ha especificado claramente, en su resolución 50/214, que las economías en el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no deberían afectar a la plena aplicación de los programas y actividades en virtud de los mandatos, el Secretario General indica que se esperan demoras y aplazamientos motivados por las reducciones de recursos. Además, no hay en el informe propuestas específicas sobre otras medidas para mejorar la eficacia, contener los costos administrativos y lograr economías. La sección B de la parte III, titulada "Consideraciones programáticas y presupuestarias" es muy general y de carácter preliminar, a pesar de que es precisamente en esta esfera en la que los Estados Miembros podían esperar propuestas y recomendaciones específicas y precisas.

2. La delegación de Rusia ya ha expresado su apoyo al enfoque de tres fases formuladas por el Secretario General y dirigido a mejorar la eficacia de la Organización. Sin embargo, el informe ni siquiera cubre plenamente la aplicación de la primera fase. Su delegación apoya los comentarios de la Comisión Consultiva al respecto, que figuran en el párrafo 38 de su informe (A/50/7/Add.16).

3. La tasa de vacantes propuesta por el Secretario General, especialmente en lo referido a los puestos del cuadro orgánico, difiere de las recomendaciones de la Asamblea General. La delegación del orador desea saber por qué es necesario aumentar la tasa de vacantes en puestos del cuadro orgánico antes de recurrir a otras opciones de ahorro no ligadas a los costos de personal, ya que dicha medida podría tener consecuencias adversas en la aplicación de los programas aprobados. Además, en el informe no hay indicaciones sobre las consecuencias financieras relativas al programa de separación anticipada del servicio o a las separaciones involuntarias. A la vista de la actual situación financiera de la Organización, la ejecución de dichas medidas tendría una repercusión mínima en términos de ahorro. La delegación rusa desea obtener información específica sobre esos programas y, en especial, sobre sus consecuencias financieras. Al mismo tiempo, el orador señala a la atención la necesidad de establecer una proporción más adecuada entre contratos permanentes y contratos de plazo fijo.

4. A pesar de las deficiencias del informe, se ha dado un paso en la dirección correcta. Teniendo en cuenta los comentarios y las recomendaciones formuladas por los Estados Miembros y la Comisión Consultiva, debería elaborarse

un plan concreto para aplicar el presupuesto actual cifándose a los parámetros establecidos por la Asamblea General en su resolución 50/214.

5. El Sr. ZHANG Wanhai (China) dice que su delegación apoya plenamente las opiniones que el representante de Costa Rica, en nombre del Grupo de los 77 y China, formuló durante la 60ª sesión.

6. El procedimiento presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213 debe respetarse plenamente, incluyendo las disposiciones relativas a gastos adicionales y al Fondo para Imprevistos.

7. El presupuesto establecido por la Asamblea General en su resolución 50/214 no debe considerarse un tope máximo. La tarea de las Naciones Unidas constituye un todo; no es posible recortar algunas actividades a fin de financiar otras.

8. De la lectura del informe del Secretario General no queda claro qué actividades y programas específicos de las Naciones Unidas deben aplazarse. De conformidad con la resolución 50/214 de la Asamblea General, las economías en el presupuesto actual no deberían afectar a la ejecución de programas y actividades. Cualquier aplazamiento, cancelación o reducción de proyectos o programas debe ser aprobado por la Asamblea General.

9. Las restricciones en el suministro de papel y lápices en las salas de conferencias causan serias molestias a las delegaciones; la delegación China espera que el problema se resuelva en un futuro próximo.

10. El Sr. RODRÍGUEZ PARILLA (Cuba) dice que la posición de su delegación en términos generales queda reflejada en la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China. El tema que se examina reviste suma importancia, ya que el resultado de las deliberaciones determinará el futuro del proceso presupuestario acordado por consenso en la resolución 50/213 de la Asamblea General. La ambigüedad y la poca precisión del informe del Secretario General complican los debates. Cuba coincide con la Comisión Consultiva en que el informe debería haber incorporado más información, especialmente en relación con los aspectos programáticos y presupuestarios. El orador confía que el informe definitivo se presentará en su formato presupuestario normal y contendrá información suficiente que permita a la Asamblea General adoptar decisiones documentadas.

11. Las negociaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997 han sido muy complicadas, pero han conducido a un acuerdo delicado y equilibrado. La delegación de Cuba espera que no habrá intentos de renegociar los términos acordados a fin de responder a agendas de política interna.

12. En la resolución 50/214, la Asamblea General pidió al Secretario General que presentase "un informe que contuviese propuestas sobre las economías que pudieran realizarse, para su examen y aprobación". Sin embargo, la Secretaría ha empezado ya a aplicar diversas medidas de ahorro que se apartan del espíritu y la letra de la resolución. Por lo tanto, es necesario que la Secretaría aclare su interpretación del mandato otorgado por la Asamblea General, y que proporcione información clara y detallada de las medidas adoptadas y los montos en cuestión.

13. La aprobación de la propuesta del Secretario General de aumentar la tasa de vacantes hasta el 9% para los puestos del cuadro orgánico y hasta el 7% para los del cuadro de servicios generales equivaldría a un recorte presupuestario generalizado que influiría negativamente en la instrumentación de los mandatos legislativos y contradiría el párrafo 6 de la parte II de la resolución 50/214 de la Asamblea General. La exigencia del Congreso del mayor contribuyente de que el Secretario de Estado de los Estados Unidos "certifique" que el presupuesto no exceda los 2.608 millones de dólares antes de aprobar el desembolso de fondos para el pago de su contribución a la Organización no sólo va en contra de las obligaciones contraídas en virtud de los tratados por los Miembros de la Organización sino que también, si la Asamblea General lo acepta, crearía un grave precedente: la aplicación extraterritorial de la legislación nacional de un Estado.

14. En cuanto a las alternativas que la Secretaría piensa aplicar para obtener el nivel de vacantes propuesto, se requiere mayor información sobre los costos y beneficios del programa de separación voluntaria del servicio.

15. En los últimos años hemos sido testigos de una tendencia ascendente al uso en la Secretaría de personal en adscripción y de consultores externos. Si bien reconocemos su utilidad en determinadas circunstancias, ésta no puede ser de ninguna manera la solución a los problemas financieros de la Organización. El mantenimiento de un servicio público internacional competente y comprometido con los principios y objetivos de la Organización es una condición sine qua non del carácter internacional e independiente de su funcionamiento. A la delegación del orador le preocupa la influencia que la utilización de esas personas pueda tener en la imparcialidad de la Secretaría, así como el desequilibrio geográfico que crean dentro de la propia Secretaría, pues estas personas provienen esencialmente de países con capacidad para financiarlos y son asignados según el interés particular de tales países, lo cual distorsiona las prioridades y programas aprobados por la Asamblea General. Su delegación coincide con la Comisión Consultiva en que además ello pone en peligro la memoria institucional de la Organización.

16. Otra notoria anomalía del actual proceso presupuestario ha sido el papel desempeñado por la Junta de Eficiencia. A juzgar por la actuación cotidiana de altos funcionarios de la Secretaría, parecería que existe en su seno la tendencia a ignorar las decisiones y opiniones de los órganos legislativos y sólo guiarse por la voluntad de unos o unos pocos de los Estados Miembros, precisamente aquéllos que ejercen gran control en el nombramiento de los puestos directivos más importantes dentro de la Organización. Un ejemplo concreto son las solicitudes de información sobre la Junta de Eficiencia. Muchas delegaciones, incluida la suya propia, han solicitado reiteradamente información sobre la estructura, el funcionamiento, las fuentes de financiación y el mandato de la Junta, y han obtenido el silencio por única respuesta.

17. Es bien conocido que el presupuesto por programas para el 1996-1997 fue aprobado bajo circunstancias excepcionales, y que era un acuerdo político para resolver la difícil situación por la que atravesaba la Organización; pero el nivel presupuestario aprobado no puede prejuzgar el nivel del proyecto de presupuesto para el bienio 1998-1999 ni constituye un techo presupuestario. La Comisión no puede renegociar el presupuesto o el proceso presupuestario contenido en la resolución 41/213 de la Asamblea General. Si alguna delegación

desea modificar o renegociar parte de la misma, la delegación de Cuba se verá obligada a proponer que se renegocie en su totalidad, incluido el mismo proceso de toma de decisiones. En consecuencia, la Comisión sólo podrá considerar propuestas concretas y tangibles del Secretario General para lograr los ahorros adicionales previstos, siempre y cuando el Secretario General certifique que no habrá consecuencias negativas para los programas y actividades. Las afirmaciones del Secretario General de que recortes de tal magnitud inevitablemente requerirán reducciones en algunos servicios y que hará dilaciones y aplazamientos en la ejecución de programas, parecen ser una clara indicación de que el Secretario General no está en condiciones de presentar propuestas que se ajusten al mandato que recibió de la Asamblea General.

18. La reducción del presupuesto no debe ser un fin en sí mismo sino el resultado de una mejor eficiencia en la labor de las Naciones Unidas, lo cual se traduce en una mejor y más óptima utilización de los recursos de que se dispone en el cumplimiento íntegro de los mandatos aprobados.

19. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que su delegación acoge favorablemente el compromiso del Secretario General de aplicar las decisiones adoptadas por la Asamblea General en relación con el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Su delegación respalda plenamente las opiniones expresadas en nombre del Grupo de los 77 y China.

20. Debe tenerse en cuenta que el presupuesto por programas de las Naciones Unidas está basado en la demanda, y debe responder a las necesidades de la sociedad en su conjunto. La demanda de actividades de programas es un factor constante que no puede modificarse. Sin embargo, la flexibilidad es mayor en términos de suministro, o de generación de recursos, y las Naciones Unidas deberían aprovechar esa flexibilidad en tiempos de escasez. Es importante aplicar el presupuesto de conformidad con las actividades programáticas exigidas en virtud de los mandatos.

21. Tras la exigencia de reducciones de costos y de realización de economías hay varias percepciones. Una de ellas es que las Naciones Unidas tienen un tamaño desproporcionado y que, a resultas de ello, existe duplicación y superposición de tareas. Aunque debe prestarse seria atención a la proliferación y la superposición innecesarias, debe tenerse en cuenta que las Naciones Unidas es un órgano multilateral que aborda una amplia serie de cuestiones. El auténtico problema es capacitar a la Organización para abordar las cuestiones vitales para la comunidad internacional y garantizar que todos los países participen en sus tareas de forma significativa. Otra percepción es que la Naciones Unidas es una burocracia desorganizada; sin embargo, la Secretaría es menor que la administración pública de muchos Estados. El tamaño de las Naciones Unidas debe juzgarse en función del volumen, complejidad y diversidad de sus actividades y de si el personal es suficientemente numeroso y cualificado como para afrontar las tareas. Los cortes de personal pueden ir en detrimento de la Organización. Una tercera percepción es que el gasto de las Naciones Unidas es excesivo; sin embargo, representa una suma per cápita minúscula y el presupuesto total de la Organización es inferior al presupuesto de muchas ciudades importantes. Tal como ha observado el Alcalde de la Ciudad de Nueva York, es menor que los presupuestos de los Departamentos de Policía y de Incendios de esa Ciudad juntos. Es esencial mejorar la eficiencia en el uso

de recursos financieros, pero las economías y la racionalización de los gastos deben hacerse en función de variables claves y de los objetivos que deben alcanzarse. Bangladesh está de acuerdo con la opinión, en relación con el personal adscrito, que figura en el párrafo 30 del informe de la Comisión Consultiva.

22. El orador espera que sus consideraciones serán tenidas en cuenta en el proceso de reducción de costos y mejora de la eficiencia y eficacia de las Naciones Unidas. Cualquier gran organización tiene algunos problemas de funcionamiento que necesitan ser vistos desde un punto de vista realista, sin adoptar decisiones extremas. La delegación de Bangladesh solicita al Secretario General que informe en detalle a la Comisión sobre los programas, de tal forma que la Comisión pueda tratar de evitar que la Organización se deteriore más.

23. El Sr. PALIZ (Ecuador) dice que la posición de su delegación es la expresada por el representante de Costa Rica cuando habló en nombre del Grupo de los 77 y China. Su delegación reitera que cualquier medida adoptada para efectuar economías no debe afectar a los programas aprobados por la Asamblea General: la resolución 50/214 de la Asamblea General no puede ignorarse.

24. La Asamblea General debe decidir sobre cualquier modificación de los programas y actividades que hayan sido aprobados. El Grupo de los 77 y China ha advertido sobre las consecuencias adversas de cualquier reducción en el presupuesto de 1996-1997; las Naciones Unidas están ahora experimentando serias dificultades en la ejecución de las actividades aprobadas por la Asamblea General.

25. La delegación del Ecuador cree que se necesitan reformas en las Naciones Unidas para eliminar el gasto innecesario y lograr una mayor eficiencia. Sin embargo debe tenerse en cuenta la naturaleza política de la Organización y los Propósitos establecidos en el Artículo 1 de la Carta. Los Estados Miembros tienen la obligación jurídica de proporcionar recursos para lograr dichos Propósitos.

26. El Sr. VARELA (Chile), refiriéndose a la declaración formulada por el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, expresa su preocupación ante la posibilidad de que, al extremar la generación de medidas de ahorro presupuestarias, se termine afectando de manera importante a las tareas de la Organización. Si bien las economías son necesarias, no hay que olvidar que las Naciones Unidas, el principal foro político mundial para el diálogo y el encuentro, es una organización de carácter político que cuenta con 185 Estados Miembros. Para armonizar la diversidad y multiplicidad de intereses, la Organización debe contar con servicios de conferencias eficientes y completos, que den iguales facilidades a todos los idiomas oficiales. A este respecto, el orador está totalmente de acuerdo con la preocupación expresada por el Comité de Conferencias en el documento A/C.5/50/66.

27. También le preocupa lo señalado por la Comisión Consultiva en el párrafo 40 de su informe en el sentido de que estas medidas de ahorro, de no mediar la debida determinación de prioridades programáticas, pueden llevar a un deterioro general de la calidad de prácticamente todas las actividades de las Naciones Unidas. Es especialmente importante evitar cualquier deterioro de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, que

constituyen una garantía real para conformar un mundo más amable, que permita crear las condiciones de paz, prosperidad y libertad que todos los Miembros anhelan.

28. La Organización tiene el compromiso, en virtud del presupuesto por programas para 1996–1997, de garantizar que los mandatos aprobados no se vean afectados en la práctica por los recortes. Considerando que los gastos de personal constituyen más del 70%, la eliminación de puestos indudablemente acabará afectando negativamente a algunos programas y actividades. Por eso mismo, es una necesidad imperiosa compatibilizar la reducción de gastos con el desarrollo de los recientes mandatos de las grandes conferencias. Los Estados Miembros requieren mayor información de antecedentes para adoptar decisiones informadas y oportunas.

29. El orador dice también que la incorporación de nuevas tecnologías en las tareas de las Naciones Unidas implican una mejora de la eficiencia y la productividad. De esta manera, el aplazamiento en la aplicación de dichas tecnologías tendría repercusiones y efectos indeseables que una administración con visión de futuro debe evitar. También a este respecto se requiere más información.

30. El orador valora por fin el trabajo realizado por la Secretaría para recopilar y presentar en su informe provisional antecedentes preliminares sobre las medidas que podrían generar ahorros en el presupuesto. Los Estados Miembros y la Secretaría disponen de la base jurídica necesaria para llevar a término las disposiciones de la resolución 50/214 de la Asamblea General. La calidad de las actividades y programas de las Naciones Unidas no debe decaer. La Asamblea General, sobre la base de la información disponible, debe adoptar las decisiones oportunamente para fortalecer el proceso democratizador consagrado en la Carta y en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

31. La Srta. INCERA (Costa Rica) dice que se ha señalado a su atención la omisión, en la interpretación al inglés de un párrafo de la declaración formulada, en nombre del Grupo de los 77 y China, por la delegación de Colombia en la 60ª sesión. Por lo tanto, desea reiterar que existen procedimientos para revisar el presupuesto a fin de incluir nuevos mandatos o prorrogar otros, así como para financiar actividades adicionales por medio del Fondo para Imprevistos. Este caso demuestra que es importante garantizar que los servicios de conferencias disponen de los recursos adecuados; de otra forma, podría verse afectada la calidad del trabajo de la Organización.

32. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Dependencia Común de Inspección), hablando en nombre del Presidente de la Junta Común de Inspección, hace referencia a la declaración formulada por la delegación del Canadá, en nombre de Australia y Nueva Zelandia, y a la declaración formulada por la delegación de México. El párrafo 7 del informe del Secretario General (A/C.5/50/57), relativo a la Dependencia Común de Inspección, es incompleto e induce a errores. Es difícil comprender por qué se hace mención especial de la Dependencia, ya que no es el único organismo de supervisión que no ha propuesto ningún tipo de reducción. Si bien en la resolución 50/214 la Asamblea General se pide al Secretario General que vele por que se dé a todas las secciones del presupuesto un trato justo, equitativo y no selectivo, no se dice explícitamente que las propuestas del Secretario General se deban aplicar en general de manera uniforme.

33. En su correspondencia con la Secretaría, la Dependencia Común de Inspección ha señalado que la resolución 50/214 es amplia y se debe aplicar respetando toda la historia legislativa que dio lugar a su aprobación. En relación con el párrafo 65 de la parte III de la resolución 50/214, el orador dice que, en opinión de la Dependencia, constituye un mandato claro para que el Secretario General preste atención a las necesidades de la Dependencia, según se reitera en varias resoluciones de la Asamblea General, en particular en las resoluciones 43/221, 45/237 y 48/221. La Dependencia espera con interés la aplicación de ese mandato por el Secretario General. La disposición del párrafo 64 de la parte III impide que se adopten medidas de reducción de costos en relación con los gastos de personal de la Dependencia. La Dependencia todavía está esperando que el Secretario General tome medidas antes de junio de 1996 a fin de llenar las cuatro vacantes que existen en su secretaría. Habida cuenta de que los gastos de personal representan aproximadamente el 89,9% del presupuesto total de la Dependencia, la ejecución de la propuesta del Secretario General de realizar economías por 540.000 dólares sin reducir el personal hubiera exigido una reducción del 55,41% de los gastos no correspondientes al personal, lo que no es realista. La Dependencia agradece al Grupo de los 77 que haya comprendido por qué las medidas actuales no se deben aplicar a la Dependencia.

34. En relación con el párrafo 8 de la parte I de la resolución 50/214, el orador dice que la resolución también ha hecho suyo el pedido de la Comisión Consultiva de que el Secretario General debe presentar un informe sobre lo que el Secretario General y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes han realizado a fin de prestar a la Dependencia recursos extrapresupuestarios y apoyo a los programas. En el leal saber y entender de la Dependencia, no se han tomado medidas en ese sentido; en consecuencia, la Dependencia espera con interés las medidas que ha de adoptar el Secretario General en relación con esa dirección. El Secretario General reconoció la situación diferente de la Dependencia cuando aplicó las recomendaciones formuladas en 1986, por el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas de reducir el personal de las Naciones Unidas en un 15%, según lo pedido por las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General. La cuota correspondiente a las Naciones Unidas del presupuesto de la Dependencia Común de Inspección asciende aproximadamente al 21,34%. En consecuencia, aproximadamente el 78,66% de las economías alcanzadas deberá reembolsarse a los demás organismos que participan de la Dependencia. Las medidas propuestas de reducir el presupuesto de la Dependencia contradirían las directrices de la Asamblea General.

35. En varias ocasiones la Dependencia ha reiterado a la Secretaría de las Naciones Unidas que trataría de realizar economías internas en los costos a fin de colaborar en la mitigación de las dificultades financieras afrontadas por los Estados Miembros. Recientemente ha informado a la Secretaría de que piensa en que en 1996 logrará economías por valor de 148.000 dólares, que representan aproximadamente el 3,9% de su asignación anual.

36. El Sr. HANSON (Canadá) dice que el mandato de la Dependencia Común de Inspección no incluye juzgar las medidas adoptadas por los Estados Miembros. El orador no comparte la opinión de que en el caso de la Dependencia Común de Inspección se debe realizar una excepción a las disposiciones de la resolución 50/214. Si la intención de la Asamblea General hubiera sido realizar

excepciones para alguna entidad en particular, en la resolución se la habría nombrado. En consecuencia, el orador espera que la Dependencia Común de Inspección preste su plena cooperación al Secretario General en su intento de lograr economías en el presupuesto por programas.

37. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión), en respuesta a las preguntas formuladas en la sesión anterior, dice que el porcentaje de puestos vacantes del 9% para el personal del cuadro orgánico y del 7% para el cuadro de servicios generales es el resultado de lo previsto por los administradores de programas en lo relativo al nivel de vacantes necesario para lograr el nivel ordenado de economías de conformidad con la resolución 50/214. En cuanto al predominio en el presupuesto ordinario de los gastos relacionados con los puestos, la reducción necesaria de 104 millones de dólares sólo se podrá lograr mediante economías a los gastos correspondientes a personal. Ese nivel sólo se podrá lograr con un porcentaje de vacantes de los puestos que supere el 6,4%. La justificación programática de las vacantes previstas se fundamenta en el intento de cumplir todos los mandatos. El aumento de la eficiencia permitirá que se ejecuten todos los programas ordenados.

38. En respuesta a una pregunta formulada en relación con los criterios para las reducciones de las distintas secciones del presupuesto, el orador observa que esas reducciones se han distribuido de manera proporcional entre las distintas secciones del presupuesto, de conformidad con la resolución 50/214 de la Asamblea General. La única excepción se relaciona con la sección 20, en donde las reducciones se adecuan al párrafo 35 de la resolución 50/214, que pide que se mantenga el mismo nivel presupuestario que en el bienio 1994-1995.

39. En cuanto al pedido de aclaración sobre los términos "demorado", "diferido" y "aplazado" y de una lista de actividades afectadas, el orador observa que los plazos impuestos al Secretario General para la presentación de su informe preliminar sobre el presupuesto por programas par el bienio 1996-1997 (A/C.5/50/57) no permitió suministrar esa información detallada. En el informe posterior que se presentará al quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se brindarán esos detalles, al igual que propuestas de economías. Si bien se prevé que algunos productos se atrasarán y se ejecutarán más tarde que lo planificado originalmente en el bienio 1996-1997, hay otros cuya producción se demorará o se aplazará del bienio actual el siguiente. Los administradores de los programas tratarán de reducir al mínimo los programas aplazados, demorados y diferidos.

40. En cuanto el efecto de la situación de los puestos vacantes en el esbozo de presupuesto para 1998-1999 y el presupuesto por programas conexo, los preparativos se guiarán por las exigencias del anexo I de la resolución 41/213, que establece el procedimiento presupuestario. No obstante, allí no se brindan directrices en cuanto al porcentaje de vacantes. El Secretario General tendrá en cuanto todos los factores pertinentes cuando formule su propuesta de esbozo de presupuesto.

41. En cuanto al trato de los gastos de representación en la situación financiera actual, el orador dice los pagos iniciales de esas prestaciones se debieran haber efectuado a comienzos de enero de 1996, pero se los ha postergado hasta que mejore la situación financiera general de la Organización. Esos gastos se pagarán a fines de mayo.

42. En cuanto a lo que espera el Secretario General de la Asamblea General después de su examen del informe que figura en el documento A/C.5/50/57, el orador dice que, habida cuenta de que el informe se presentó en respuesta a un pedido concreto de la Asamblea General, el Secretario General espera que la Asamblea General le brinda todas las directrices que considere adecuadas.

43. En cuanto a la pregunta sobre por qué el presupuesto de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se ha reducido más que el de otras comisiones regionales, el orador dice que la reducción aplicada está próxima al punto medio de las reducciones previstas en las comisiones regionales. En cuanto a las reducciones propuestas para el Departamento de Administración y Gestión, el orador dice que su propia oficina se había reducido en un 5%, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en un 6% y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en un 4%. Los servicios de apoyo se han reducido en un 3%. Esas reducciones han sido programáticas. De las reducciones concretar ordenadas, en diciembre de 1995 la Quinta Comisión ya había eliminado 18,5 millones de dólares, de los cuales 8 millones correspondían a servicios de apoyo. En consecuencia, si se tiene en cuenta esa suma, la reducción de la financiación de los gastos de apoyo sería del orden del 6%. Además, en el presupuesto aprobado en diciembre, se eliminaron 3,7% millones de dólares correspondientes a construcción, reformas y mejoras.

44. En respuesta a las preguntas planteadas sobre los programas de separación adelantada, el orador dice que el programa de 1995 se había ideado para que la Organización contara con la flexibilidad necesaria para afrontar las necesidades de su personal superior y de diversificar su combinación de capacidades a fin de poder seguir el ritmo de las necesidades cambiantes de la Secretaría en todo el mundo. Las indemnizaciones se fijaron un objetivo de reducir al mínimo en el personal saliente los efectos negativos del programa de separación adelantada, en particular en lo que respecta a las prestaciones de jubilación.

45. Como parte de las medidas aplicadas por el Secretario General a fin de lograr los porcentajes deseados de vacantes y de reducción de gastos en la aplicación del presupuesto por programas, se han realizado todos los esfuerzos posibles para lograr el grado máximo de eliminación natural de puestos y reducir al mínimo las separaciones involuntarias de personal, que no sólo son costosas sino que también demorarían la ejecución de las resoluciones presupuestarias. En consecuencia, en el proceso de selección se da prioridad a los funcionarios que deben liberar puestos cuya suspensión se ha determinado.

46. En cuanto a la financiación del programa de separación adelantada, la suma prevista de 15 millones de dólares que costará el programa en 1996 se encontrará en la partida consignada a los gastos comunes de personal. En cuanto a la composición, el total original de 115 puestos de 1995 se ha aumentado a 246, habida cuenta de las resoluciones 50/214 y 50/215 de la Asamblea General, a fin de aumentar el porcentaje de puestos vacantes y lograr las economías exigidas en esas resoluciones.

47. En el programa en curso de 1996 se incluirán aproximadamente 143 funcionarios. El objetivo fue permitir al Secretario General la congelación de puestos, lograr las economías ordenadas y, en algunos casos, dar cabida a otros funcionarios que se encuentran a la espera de la redistribución de sus puestos.

En cuanto al personal del cuadro orgánico incluido en el programa, participan nacionales de 41 países; el desglose por sexo es 36 hombres y 19 mujeres y 25 hombres y siete mujeres para 1995 y 1996, respectivamente. Cuando se complete el programa en 1996, los datos se pondrán a disposición de la Comisión en los debates oficiosos.

48. Habida cuenta del porcentaje de vacantes considerablemente menor del cuadro de servicios generales, en 1996 el programa de separación adelantada se concentrará en el personal de servicios generales. No obstante, en relación con el porcentaje de vacantes para el cuadro orgánico, el objetivo para fines de 1997 se logrará, en la medida de lo posible, mediante la eliminación natural normal, las separaciones voluntarias (en gran medida por conducto del programa de gratificación por separación voluntaria), la redistribución de puestos y, por último, las separaciones involuntarias, en los casos en que no se hubiesen podido equiparar los puestos del personal cuya redistribución se hubiera determinado con los registros de los puestos en otras esferas de la Secretaría. En la actualidad la administración está poniendo fin al programa de separación adelantada de 1996, para lo que se debe determinar el personal que se ha de redistribuir y compilar el compendio de puestos para los que podrían presentar sus candidaturas.

49. Se está haciendo todo lo posible para reducir al mínimo las separaciones involuntarias y para evitar el éxodo de personal capacitado, que haría que la Organización perdiera personal calificado que ha prestado servicios durante mucho tiempo y que todavía podría seguir contribuyendo con eficacia a su labor. Es importante no perder la inversión realizada por la Organización de su personal. En consecuencia, la actuación profesional, la movilidad, la capacitación y los conocimientos lingüísticos se tienen en cuenta cuando se examina el personal incluido en el programa de redistribución.

50. En lo que respecta a la justificación jurídica de las separaciones involuntarias, es necesario reducir los gastos de personal a fin de lograr las economías ordenadas por la Asamblea General. Si no se pudieran lograr las economías necesarias mediante la reducción voluntaria del personal, el Secretario General se verá obligado a recurrir a las facultades que le otorgan los incisos a) y b) de la norma 9.1 del Reglamento de Personal a fin de dar por terminados los nombramientos, si las necesidades del servicio exigiesen la reducción del personal.

51. En cuanto a la justificación del actual congelamiento de las contrataciones y las excepciones que se realizan a fin de seguir contratando candidatos que superan con éxito los concursos nacionales y para hacer frente a las necesidades en materia de especialistas y técnicos que no se pueden resolver internamente, el orador dice que en esos casos la contratación externa es el último recurso. Al seguir contratando candidatos provenientes de los concursos nacionales, el Secretario General está tratando de que sobreviva la administración pública internacional básica, preocupación que en general es compartida por los Estados Miembros. El proceso de concursos nacionales también trata de abordar preocupaciones de los Estados Miembros, de larga data, en relación con los Estados no representados o insuficientemente representados. La experiencia demuestra que es extremadamente imprudente detener ese valioso ingreso de personal en razón de circunstancias especiales. Mantener ese ingreso también es una señal de confianza por parte del Secretario General de que, mediante una

administración efectiva y el apoyo y la dirección de los Estados Miembros, en los años futuros se mantendrá la importante labor de la Secretaría en todo el mundo.

52. En respuesta a las preguntas relativas a los exámenes sobre la eficiencia y a la Junta de Eficiencia, el orador dice que la información relativa al mandato y a la función de la Junta de Eficiencia se publicó en el documento ST/SGB/281 y en el anexo VI del informe de la Comisión Consultiva sobre el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/7/Add.16). Si bien la Secretaría está tratando de reducir los gastos a corto plazo mediante la realización más eficiente de sus actividades, la mayor parte de las más de 300 cuestiones propuestas por los administradores de programas y los exámenes intersectoriales están encaminados a encontrar medios de lograr ganancias en materia de eficiencia en el largo plazo. La tecnología informática, de la que depende el futuro de la Organización, es un ejemplo de inversión a corto plazo para lograr ganancias a largo plazo.

53. En cuanto a la pregunta de si se disolvería la Junta de Eficiencia si hubiera que financiarla con cargo al presupuesto ordinario, el orador observa que el costo de la Junta es tan reducido en comparación con los beneficios que presta a la Organización que, en la actualidad, no hay planes para disolverla. No obstante, el alcance de los esfuerzos de la Junta ha aumentado y está funcionando con un número tan reducido de contribuciones voluntarias que la falta de planes de institucionalizarla causa alguna preocupación. Ha sido posible dotar de personal al grupo de trabajo de la Junta merced al compromiso generoso de expertos y becarios de unos 30 países. También se ha establecido un fondo de contribuciones voluntarias para sufragar los gastos incidentales de la Junta y prestar apoyo a la participación de expertos de los países en desarrollo. Hasta la fecha el fondo ha recibido promesas de contribución por más de 60.000 dólares. Se informará a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de todas las contribuciones voluntarias recibidas para el programa relativo a la eficiencia, ya sean en efectivo o en especie.

54. En lo que respecta a los objetivos previstos para los exámenes sobre la eficiencia y a la relación entre esos exámenes y las reducciones presupuestarias, a fin de lograr las reducciones presupuestarias ordenadas por la Asamblea General, se ha ordenado a todos los administradores de programas una reducción proporcional del presupuesto a fin de lograr una reducción presupuestaria general de 154 millones de dólares. Al mismo tiempo, se ha pedido a todos los administradores de programas que realicen exámenes sobre la eficiencia a fin de determinar economías y aumentar su eficacia con el objeto de mitigar el efecto de las reducciones presupuestarias. La Organización está dispuesta a afrontar el desafío de lograr más con menos recursos y se está capacitando a los administradores de programas a fin de que revalúen sus proyectos.

55. Hasta el momento, la Junta de Eficiencia se ha concentrado esencialmente en estudios por departamentos encaminados a mejorar la eficiencia de la ejecución de los programas ordenados. Esa etapa está casi finalizada y la segunda etapa consiste de una serie de exámenes intersectoriales de temas tales como gestión de recursos y humanos, tecnología informática y documentación. En el futuro, la Junta asesorará al Secretario General en esferas en que quizá existe duplicación

y superposición y en donde los programas ordenados quizás sean los menos económicos para los Estados Miembros.

56. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, lamentablemente, el Secretario General Adjunto no ha abordado todas las preocupaciones planteadas por el Grupo de los 77 y China. La oradora espera que en las reuniones plenarias se contesten las preguntas restantes y que las medidas que propone la Secretaría no afecten la ejecución plena de los programas y actividades ordenados, según se establece en la resolución 50/214 de la Asamblea General.

57. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que las respuestas formuladas por el Secretario General Adjunto constituyen una buena base para los debates futuros. Como representante de un país en desarrollo, el orador espera que será posible que en los salones de conferencias se puede volver a contar con papel y lápices, si mejorase la situación de la Organización. Por último, es importante que la Secretaría considere el efecto total de la reestructuración a medida que explore esa modalidad de lograr economías.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.